CONTRATO N° 62/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2018, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341380

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979, de fecha 01 de abril de 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SERVICE REPUESTOS PIRO'Y, con RUC N° 1181806-9, domiciliada en la calle Fray Luis de León N° 239 esq. Diego de Velázquez Tel.: 0981 582041 Fax.: (021) 506.773, email: spiroy@hotmail.com, representada para este acto por su propietario el Señor Juan Gerardo Lezcano Bernis, con Cedula de Identidad Civil N° 1181806, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 06/2018, para el Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de El Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Servicios emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341480.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 501

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y
RUC: 1181806-9

CONTRATO N° 62/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2018, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341380

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 74.036.250 Máximo: 140.225.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. (Iva Incluido)
1	72102305-001	Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	197.400
2	72102305-001	Bobina inversora con válvula	Unidad	Evento	1	267.900
3	72102305-001	Aislante de cañería	Unidad	Evento	1	24.675
4	72102305-001	Protector térmico del compresor	Unidad	Evento	1	26.790
5	72102305-001	Placa electrónica	Unidad	Evento	1	91.650
6	72102305-001	Turbina	Unidad	Evento	1	141.000
7	72102305-001	Motores de ventiladores	Unidad	Evento	1	190.350
8	72102305-001	Paleta	Unidad	Evento	1	105.750
9	72102305-001	Capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	66.935
10	72102305-001	Capacitor del ventilador	Unidad	Evento	1	33.200
11	72102305-001	Presostato de alta y baja	Unidad	Evento	1	42.300
12	72102305-001	Contactor	Unidad	Evento	1	60.000
13	72102305-001	Cañería de cobre	Unidad	Evento	1	70.000
14	72102305-001	Termostasto (sensores)	Unidad	Evento	1	70.000
15	72102305-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	176.250
16	72102305-001	Compresores	Unidad	Evento	1	535.800
						2.100.000

Tesorerías	Monto Mínimo	Monto Máximo
Prog. 1-2-0	5.000.000	10.000.000
Prog. 2-1-1	37.750.000	67.500.000
Prog. 2-1-2 (F10)	7.286.250	14.725.000
Prog. 2-1-5	2.500.000	5.000.000
Prog. 2-1-7	2.000.000	4.000.000
Prog. 2-1-9	15.000.000	30.000.000
Prog. 2-1-10	4.500.000	9.000.000
TOTAL	74.036.250	140.225.000

LOTE NRO: 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18.000 BTU, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 90.536.250 Máximo: 173.225.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. (Iva Incluido)
1	72102305-001	Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	267.900
2	72102305-001	Bobina inversora con válvula	Unidad	Evento	1	66.975
3	72102305-001	Aislante de cañería	Unidad	Evento	1	63.450
4	72102305-001	Protector térmico del compresor	Unidad	Evento	1	91.650
5	72102305-001	Placa electrónica	Unidad	Evento	1	77.550
6	72102305-001	Turbina	Unidad	Evento	1	24.675
7	72102305-001	Motores de ventiladores	Unidad	Evento	1	141.000
8	72102305-001	Paleta	Unidad	Evento	1	76.140
9	72102305-001	Capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	211.500
10	72102305-001	Capacitor del ventilador	Unidad	Evento	1	296.100
11	72102305-001	Presostato de alta y baja	Unidad	Evento	1	40.890
12	72102305-001	Contactor	Unidad	Evento	1	225.600
13	72102305-001	Cañería de cobre	Unidad	Evento	1	148.050
14	72102305-001	Termostasto (sensores)	Unidad	Evento	1	549.900
15	72102305-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	58.105
16	72102305-001	Compresores	Unidad	Evento	1	58.515
						2.398.000

Tesorerías	Monto Mínimo	Monto Máximo
Prog. 1-2-0	10.000.000	20.000.000
Prog. 2-1-1	37.750.000	67.500.000
Prog. 2-1-2 (F10)	7.286.250	14.725.000
Prog. 2-1-5	5.000.000	10.000.000
Prog. 2-1-7	6.000.000	12.000.000
Prog. 2-1-9	20.000.000	40.000.000
Prog. 2-1-10	4.500.000	9.000.000
TOTAL	90.536.250	173.225.000

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y
RUC. [illegible]

CONTRATO N° 62/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2018, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341380

LOTE NRO: 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24.000 BTU, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 87.557.500 Máximo: 170.115.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	72102305-001	Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	296.100
2	72102305-001	Capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	66.975
3	72102305-001	Paleta	Unidad	Evento	1	105.750
4	72102305-001	Placa electrónica	Unidad	Evento	1	91.650
5	72102305-001	Cañerías de cobre	Unidad	Evento	1	76.140
6	72102305-001	Capacitor del ventilador	Unidad	Evento	1	35.250
7	72102305-001	Motores de ventiladores	Unidad	Evento	1	193.875
8	72102305-001	Protector térmico del compresor	Unidad	Evento	1	26.790
9	72102305-001	Presostato de alta y baja	Unidad	Evento	1	42.300
10	72102305-001	Contactor	Unidad	Evento	1	63.450
11	72102305-001	Aislante de cañería	Unidad	Evento	1	24.520
12	72102305-001	Termostasto (Sensores)	Unidad	Evento	1	77.550
13	72102305-001	Turbina	Unidad	Evento	1	141.000
14	72102305-001	Compresores	Unidad	Evento	1	683.850
15	72102305-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	267.900
16	72102305-001	Bobina inversora con válvula	Unidad	Evento	1	267.900
						2.461.000

Tesorerías	Monto Mínimo	Monto Máximo
Prog. 1-2-0	20.000.000	35.000.000
Prog. 2-1-1	32.500.000	65.000.000
Prog. 2-1-2 (F10)	1.920.000	3.840.000
Prog. 2-1-2 (F30)	5.137.500	10.275.000
Prog. 2-1-5	5.000.000	10.000.000
Prog. 2-1-7	5.000.000	10.000.000
Prog. 2-1-9	15.000.000	30.000.000
Prog. 2-1-10	3.000.000	6.000.000
TOTAL	87.557.500	170.115.000

LOTE NRO: 4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36.000 BTU, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 16.500.000 Máximo: 33.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	72102305-001	Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	373.650
2	72102305-001	Placa electrónica	Unidad	Evento	1	119.850
3	72102305-001	Presostato de alta y baja	Unidad	Evento	1	42.300
4	72102305-001	Protector térmico del compresor	Unidad	Evento	1	267.900
5	72102305-001	Paleta	Unidad	Evento	1	126.900
6	72102305-001	Motores de ventiladores	Unidad	Evento	1	299.625
7	72102305-001	Termostato (Sensores)	Unidad	Evento	1	42.300
8	72102305-001	Bobina inversora con válvula	Unidad	Evento	1	317.250
9	72102305-001	Capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	66.975
10	72102305-001	Turbina	Unidad	Evento	1	176.250
11	72102305-001	Capacitor del ventilador	Unidad	Evento	1	35.100
12	72102305-001	Aislante de cañería	Unidad	Evento	1	31.725
13	72102305-001	Contactor	Unidad	Evento	1	95.175
14	72102305-001	Compresores	Unidad	Evento	1	1.142.100
15	72102305-001	Cañerías de cobre	Unidad	Evento	1	126.900
16	72102305-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	423.000
						3.687.000

Tesorerías	Monto Mínimo	Monto Máximo
Prog. 1-2-0	5.000.000	10.000.000
Prog. 2-1-5	5.000.000	10.000.000
Prog. 2-1-7	5.000.000	10.000.000
Prog. 2-1-10	1.500.000	3.000.000
TOTAL	16.500.000	33.000.000

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y
[illegible]506-9

CONTRATO N° 62/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2018, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341380

LOTE NRO: 5 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 48.000 BTU, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 22.362.500 Máximo: 44.725.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	72102305-001	Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	444.150
2	72102305-001	Placa electrónica	Unidad	Evento	1	119.850
3	72102305-001	Paleta	Unidad	Evento	1	126.900
4	72102305-001	Capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	66.950
5	72102305-001	Bobina inversora con válvula	Unidad	Evento	1	317.250
6	72102305-001	Aislante de cañerías	Unidad	Evento	1	31.725
7	72102305-001	Termostato (sensores)	Unidad	Evento	1	42.300
8	72102305-001	Contactor	Unidad	Evento	1	95.175
9	72102305-001	Protector térmico del compresor	Unidad	Evento	1	26.790
10	72102305-001	Cañerías de cobre	Unidad	Evento	1	76.000
11	72102305-001	Motores de ventiladores	Unidad	Evento	1	350.300
12	72102305-001	Turbina	Unidad	Evento	1	176.250
13	72102305-001	Presostato alta y baja	Unidad	Evento	1	133.000
14	72102305-001	Capacitor del ventilador	Unidad	Evento	1	35.100
15	72102305-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	528.750
16	72102305-001	Compresores	Unidad	Evento	1	1.480.500
						4.050.990

Tesorerías	Monto Mínimo	Monto Máximo
Prog. 1-2-0	5.000.000	10.000.000
Prog. 2-1-2 (F30)	7.362.500	14.725.000
Prog. 2-1-5	2.500.000	5.000.000
Prog. 2-1-7	6.000.000	12.000.000
Prog. 2-1-10	1.500.000	3.000.000
TOTAL	**22.362.500**	44.725.000

LOTE NRO: 8 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA 12000 BTU , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	72102305-001	Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	197.400
2	72102305-001	Soldadura por perdida de gas	Unidad	Evento	1	21.150
3	72102305-001	Rebobinado del motor ventilador	Unidad	Evento	1	21.150
4	72102305-001	Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	Evento	1	28.200
5	72102305-001	paleta de ventilador	Unidad	Evento	1	28.200
6	72102305-001	Buje ventilador	Unidad	Evento	1	14.100
7	72102305-001	Trasformador	Unidad	Evento	1	21.150
8	72102305-001	Motor ventilador	Unidad	Evento	1	190.350
9	72102305-001	Termostato	Unidad	Evento	1	49.350
10	72102305-001	Llave selectora	Unidad	Evento	1	49.350
11	72102305-001	Capacitor	Unidad	Evento	1	56.400
12	72102305-001	Turbina	Unidad	Evento	1	63.400
13	72102305-001	Placa electronica	Unidad	Evento	1	63.450
14	72102305-001	Valvula inversora	Unidad	Evento	1	70.500
15	72102305-001	Contactor	Unidad	Evento	1	84.600
16	72102305-001	Aislamiento de rubotex	Unidad	Evento	1	21.150
17	72102305-001	Compresor	Unidad	Evento	1	535.800
18	72102305-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	91.945
						1.607.645

Tesorerías	Monto Mínimo	Monto Máximo
Prog. 1-2-0	2.500.000	5.000.000
TOTAL	2.500.000	5.000.000

El monto total del presente contrato es por el monto total mínimo de G. 293.492.500 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 566.290.000, y correspondiente a los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, y 8.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y
RUC: 1181996-9

CONTRATO N° 62/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2018, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341380

La Contratante se compromete a pagar a el Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos deberán realizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles posterior a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas órdenes de servicio, que serán emitidas por la Administradora del Contrato (Tesorerías).

Para todos los lotes, en las Ordenes de Servicio emitidas por las tesorerías afectadas, el tesorero o jefe de adquisiciones de la tesorería deberá indicar lo siguiente:

d) Indicar N° de Lote, las características del equipo acondicionador de aire a ser reparado
e) El lugar o dependencia donde se encuentra el equipo acondicionador de aire
f) El código Patrimonial del equipo acondicionador de aire (sin este requisito no podrá realizarse el servicio)

Los servicios requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Las Notas de remisión deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

f) Fecha de realización del servicio
g) Detalle de los servicios realizados.
h) Fecha y numero de orden de servicio.
i) Características del equipo acondicionador de aire, su código patrimonial y dependencia al que corresponde.
j) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los servicios: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente.

Las tesorerías afectadas en el presenta llamado, en su carácter de administradora de contrato, designarán por cada contrato un responsable para la verificación del cumplimiento de los servicios. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

DATOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

* Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
Telef: 493.995
* Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
Telef: 442-201
* Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles
Dirección: Azara e/EE.UU y Tacuarí – Ciudad de Asunción.
Telef: (+595 21) 493.977.
* Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi
Telef: (021) 421.743
* Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Avda. Boggiani y R.I. Ytororó.
Teléfono: (021) 605.461
* Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 c/ Chile
Teléfono: (021) 441335 Int. 238
* Programa 2.1.10 Dirección contra Delitos Económicos y Financiero

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y
RUC:

CONTRATO N° 62/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2018, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341380

Dirección: Eduardo Víctor N° 725 Haedo c/ Juan E. O´Leary
Teléfono: (021) 441111

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional; Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico; Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas; Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Policía Nacional y el Programa 2.1.10 Dirección contra Delitos Económicos y Financiero.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y

CONTRATO N° 62/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2018, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341380

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.
En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. Servirá de base el informe realizado por las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).
Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:
a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
d) Por decisión unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;
e) Por muerte del PROVEEDOR o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.
POR MUTUO ACUERDO
El contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por

COMANDANCIA

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y
RUC: 1181...

mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.
RESCISIÓN DE CONTRATO
La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;
f) Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.
La CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.
El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
a) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR, dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).
TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.
El PROVEEDOR podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la CONTRATANTE:
a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y
c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento de la CONTRATANTE.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y
[illegible]181806-9

CONTRATO N° 62/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2018, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341380

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Junio del año 2018.

JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS
Propietario
SERVICE REPUESTOS PIRO'Y

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General/ Comandante
Comandante de la Policia Nacional